



Radicación: 50 400 40 89 001 2021 00033 00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: NÉSTOR SAUL RINCÓN VEGA

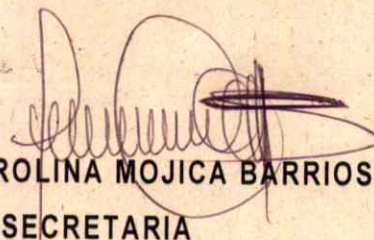
LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

En la fecha, nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024), la secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Lejanías, Meta, procede a practicar la liquidación de costas y agencias en derecho dentro del proceso Ejecutivo singular No. 50-400-40-89-001-2021-00033-00, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en contra de NÉSTOR SAUL RINCÓN VEGA, conforme lo ordenado en decisión, calendada veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), en los siguientes términos:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIO	VALOR
Guía Postacol No. 980374050001	1	50	\$ 95.000,00
Guía Postacol No. 980393350032	1	55	\$ 95.000,00
Guía Postacol No. 980507680025	1	72	\$ 19.000,00
Agencias en derecho	1	81	\$ 740.000,00
Total Liquidación costas			\$ 949.000,00

Son: **Novecientos cuarenta y nueve mil pesos, moneda legal (\$949.000,00 M/L.)**, por concepto de costas a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada.

Elaborado por:



LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
SECRETARIA



CONSTANCIA SECRETARIAL


FIJACION EN LISTAS:

Hoy diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las 7:30 a.m., se procede a fijar en lista, la anterior liquidación de costas de fecha nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024), por el término de un (1) día.


LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
SECRETARIA

CONSTANCIA DE TRASLADO:

A partir de las 7:30 AM del día once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024), se surte el traslado de la anterior liquidación de costas de fecha nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024), quedando a disposición de las partes por el termino de tres (3) días, que vencen el día quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las 05:00 PM, de conformidad con lo previsto en los artículos 446 y 110 del Código General del Proceso.


LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
SECRETARIA